



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta

"2022- Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"



R-DNAT-2022 - 898
SALTA, 04 de julio de 2022
Expediente N° 10.518/2022

VISTO:

La nota N° 2280/2022 obrante en el Expte. de referencia

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Dra. Eugenia Giamminola, Coordinadora Académica-Administrativa del Proyecto PNUD, solicita la adquisición de insumos varios para viveros del Banco de Germoplasma de la Universidad Nacional de Salta, Sede Regional Orán y Escuela Agrotécnica Coronel Solá - Morillos, con fondos provenientes de la Carta Acuerdo N° 02/2021 del Proyecto PNUD ARG 15/G53.

Que de acuerdo al Manual de pautas y procedimientos del PNUD, la presente contratación se realizará mediante el procedimiento de Compra Local N° 16/2022.

Que se adjuntan presupuestos de las firmas invitadas.

Que el Comité de Evaluación del Proyecto PNUD analizó los mencionados presupuestos, aconsejando adjudicar los ítems 1 y 2 a la firma DASSPLASTIC DEL MERCOSUR SRL por el Monto Total de Pesos Noventa y siete mil ciento cuatro (\$ 97.104,00).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

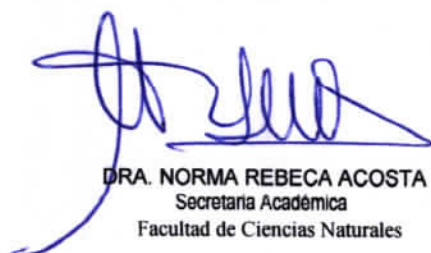
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

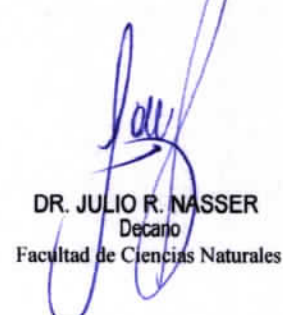
ARTICULO 1°.- Aprobar como procedimiento de selección para la adquisición de insumos varios para viveros del Banco de Germoplasma de la Universidad Nacional de Salta, Sede Regional Orán y Escuela Agrotécnica Coronel Solá – Morillos, el de COMPRA LOCAL N° 16/2022 Proyecto PNUD ARG 15/G53.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la presente COMPRA LOCAL N° 16/2022 en el marco del Proyecto PNUD ARG 15/G53, por la suma total de Pesos Noventa y siete mil ciento cuatro (\$ 97.104,00) a la firma DASSPLASTIC DEL MERCOSUR SRL – CUIT 30-70960672-3 – con domicilio en Calle 91 N° 1100 Gral. San Martín – Buenos Aires, por las razones expresadas anteriormente:

ARTICULO 3°.- Imputar el importe citado en el artículo anterior a los fondos correspondientes a readecuación y puesta en funcionamiento de viveros e invernaderos - Proyecto Pnud.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica a sus efectos.


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


DR. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales